

¿Qué es ATENPRO?

¿Qué servicios ofrece?

Es un servicio de teleasistencia a víctimas de violencia contra las mujeres, con respuesta inmediata las 24 horas del día, los 365 días del año, atendido por personal preparado para dar una respuesta a la situación, mediante la entrega de un dispositivo ATENPRO, el cual permite que, pulsando un botón, geolocalicen a la usuaria y pueda establecer contacto con ella.

Por ejemplo, ante una situación de emergencia, puedes contactar con el equipo ATENPRO, desde el cual movilizarán los recursos adecuados a la situación (aviso a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, recursos sanitarios, etc.) y facilitarán soluciones estés donde estés.

Dispositivo ATENPRO



El equipo ATENPRO contacta periódicamente con las usuarias del servicio con el objetivo de realizar un seguimiento.

ATENPRO está preparado para atender en diferentes idiomas.

Es un servicio accesible para mujeres con discapacidad auditiva: a través de una aplicación instalada en el terminal se permite el contacto con el equipo ATENPRO a través de un chat.



Atención y protección para víctimas de violencia machista

Más información:

Servicios de Igualdad, Centros de Atención a la Mujer o en los Servicios Sociales de tu Ayuntamiento

Información a Entidades Locales:
atenpro@femp.es

Página web:
www.atenpro.es

Síguenos en:



@delgobvg @Atenproes



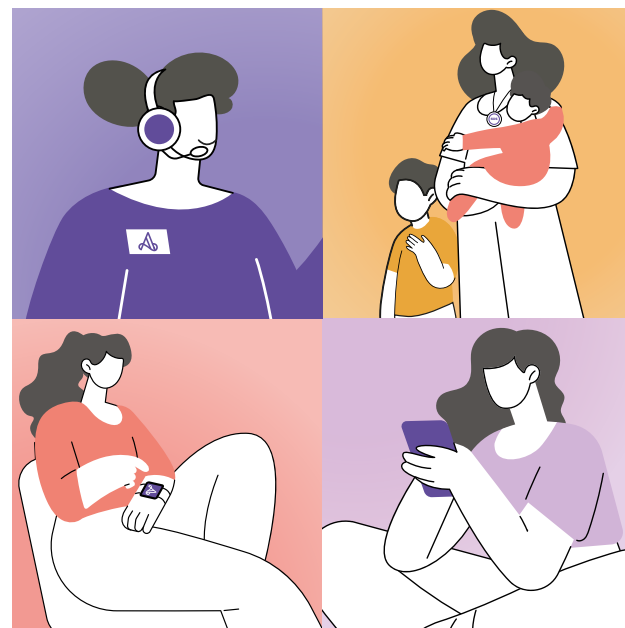
@delgobvg



Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género

SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Un servicio de teleasistencia que te acompaña allá donde estés, **las 24 horas del día.**



A tu lado, cuando nos necesites, los 365 días del año



Apoyo, información y
asesoramiento
las 24 horas del día

Atención telefónica
inmediata ante situaciones
de emergencia



Conectada con un centro
de atención que informa a
las Fuerzas de Seguridad
en situaciones de riesgo

Dispositivo móvil, con
localizador GPS



Requisitos para acceder al servicio:

- Ser mujer víctima de violencia machista (a partir de la edad de 12 años)
- No convivir con el agresor.
- Participar en los programas de atención social.
- Aceptar las normas de funcionamiento del servicio y cooperar para su buen funcionamiento.
- También atendemos y protegemos a hijos e hijas hasta los 25 años, o a personas dependientes que se tengan a cargo.



Llamada de la usuaria al Centro

- Podrás llamar por distintos motivos: solicitar atención psicológica, hablar con una trabajadora social, comunicar situaciones de emergencia, cambios en tus datos de contacto, informar de cambios en tu situación, solicitar información sobre recursos y servicios, etc.
- Asimismo, podrás responder a llamadas de seguimiento realizadas por el Centro de Atención.
- Ante una situación de emergencia podrás llamar al Centro de Atención, desde el que se movilizarán los recursos adecuados a la situación (aviso a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, recursos sanitarios, etc.) y se facilitarán soluciones.



Llamadas del Centro de Atención a la usuaria

- Una vez dada de alta en el servicio, recibirás llamadas periódicas del Centro de Atención para hacer seguimiento de la situación.
- Además de estas llamadas, también podrás recibir otras con motivo de hechos relevantes (como por ejemplo, si tienes que asistir a un juicio), o comunicaciones para verificar el correcto funcionamiento del sistema.
- Por último, tras una llamada de emergencia, se programarán agendas de seguimiento post-emergencia, para dar continuidad a la intervención iniciada en el momento de la alarma y valorar tu estado psicosocial después de la misma.

